

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes... 1,25 ptas. Fuera, trimestre... 4 id. Ultramar, semestre 15 id. Extranjero, id... 23 id.

Número suelto... 5 céntimos. Id. atrasado 15 id.

PAGO ADELANTADO



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana... 1 peseta línea. En 3.ª id... 0,10 id. id. En 4.ª id... como espaldas, 90.000 m. y reclamos a precios convencionales.

Redacción y Administración ESTAFETA 31

Una página

de la crisis político-religiosa en Francia

Sabido es que las palabras de Leon XIII perturbaron a muchos y produjeron hondas heridas en rectos corazones; pero entre los hombres de buena voluntad estas alteraciones del equilibrio moral fueron pasajeras, y la reflexion y la obediencia acabaron por abrirse camino.

Los perturbados por la palabra pontificia se pueden dividir en dos grupos: los antiguos y leales servidores de la monarquía, los que uniendo, bajo un sentimiento inseparable de veneracion, la religion y la realaleza, nunca pudieron concebir ni pensar que la monarquía no fuese cristiana ni que la religion dejase de apoyarse sobre la monarquía; y los políticos, más ó menos manchados de liberalismo, regalismo ó galicanismo, que con mayor ó menor deliberacion ponen, prácticamente, en primera fila, el sistema de gobierno de sus preferencias y en segunda la religion, para ellos instrumento ó resorte de gobierno.

Los primeros pudieron errar, y erraron, sin duda, al considerar necesariamente unidas dos cosas que, por las vicisitudes de los tiempos, pueden llegar á separarse. Pero en su corazón la fé religiosa sobrepuja á la política, sin librarles de experimentar cierto asombro y afliccion, por verse puestos en el trance de elegir entre dos fidelidades igualmente queridas, hasta entonces con intimidad insuperable trabadas. Los segundos, ora porque aparenten tener á la religion más amor que el que le guardan de veras, ora porque se engañen respecto á sus propios sentimientos, no saben decidirse á levantar la religion sobre la monarquía, ni á renunciar que sirva de provecho la primera á la segunda. Los primeros son hombres de lealtad sin reservas y de abnegacion hasta morir; los segundos son los que, llamándose monárquicos, se negaron á restablecer la monarquía y por el contrario, fundaron esa república contra la cual protestan platónicamente, pero sin acentuar demasiado la nota, de miedo de quedarse sin distrito. Los primeros son sinceros en su culto á la monarquía; los segundos, amenudo se nos presentan como preocupados, ante todo, de su situacion política, y habituados á creer que la monarquía y la religion son los sostenes de su personal conveniencia. Los primeros sufren silenciosamente y se resignan; los segundos protestan con estrépito contra las decisiones pontificias.

A los unos Leon XIII dice: "Conservad vuestra fidelidad, pero no la pongais en contradiccion con los intereses de la religion por medio de una actitud política que yo estimo funesta"; á los otros: "La religion no es la criada de nadie, ni se halla irrevocablemente ligada á vuestros planes políticos: cesad de hablar en su nombre y de fingir defenderla con armas que la perjudican tanto como á vosotros ayudan,"

Entre estas dos especies de monárquicos, constituyese otra tercera, con todos aquellos que, habiendo arrugado el entrecejo durante algun tiempo, fueron haciéndose cargo poco á poco de la realidad de las cosas y entrando á formar parte del ejército católico, donde arraigan sus más íntimas convicciones. A estos les conviene, en parte, cuanto se habló tocante á las otras dos especies.

Eran indispensables estas reflexiones preliminares para ver, con la conveniente claridad, los actos pontificales é indicar el espíritu con que pensamos narrar su historia.

(Se continuará.)

El Papa y sus enemigos

Roma 3. - Con motivo del aniversario de la coronacion de Su Santidad Leon XIII éste ha asistido á una Misa solemne en la capilla Sixtina. La enorme afluencia de público que acudió al templo ha prodigado al Pontífice las mayores muestras de cariño y de entusiasmo.

Ha producido lastimoso efecto la noticia del desastre de Adona.

Entraron en fuego 18 batallones y 10 baterías de montaña; en junto 15.000 infantes y 50 cañones. Grandes masas de choanos practicaron movimientos envolventes.

Se desconocen las pérdidas; pero se asegura que han sido muy numerosas. No es cierto que despues de la derrota se haya suicidado el general Barattieri.

En Roma y Milan se han celebrado manifestaciones públicas para protestar contra la política colonial del ministerio Crispi. En Milan salieron las tropas á las calles y dieron cargas contra los manifestantes. Uno de éstos resultó muerto y otros muchos heridos.

El ministro de Rusia cerca de la Santa Sede ha sido recibido en audiencia especial por el Papa, y ha entregado á éste una carta autógrafa del czar, escrita en términos de elevada cortesía.

Esta carta se considera como el preludio de una serie de mejoras en la situacion de los católicos que forman parte del imperio.

El czar ha dado ya orden de suspender por un año el ukase que introduce el estudio de la lengua rusa en los seminarios de Polonia, á fin de que los Obispos tengan tiempo de hacer las observaciones que crean oportunas sobre esta cuestion y pueda ser arreglada definitivamente con la Santa Sede.

El Papa responderá con otra carta á Nicolás II.

Pensiones por la guerra de Cuba

Diputacion foral y provincial de Navarra

La Diputacion foral no es insensible á la afliccion que una guerra cruenta esparce en los hogares del suelo navarro. Remediar el infortunio fué siempre aspiracion de su patriarcal gobierno; hoy es imperioso deber de patriotismo.

Inspirándose en él, la Diputacion ha acordado conceder pension de un peseta diaria á los soldados, cabos y sargentos inutilizados en la guerra de Cuba y á las familias de los que muriesen en la misma, con sujecion á las prescripciones siguientes:

1.ª Tendrán derecho á esa pension durante su vida, los soldados, cabos y sargentos alis-

tados en esta provincia que cubriendo plaza por alguno de los pueblos de la misma quedaren total y permanentemente inútiles para el trabajo por heridas recibidas ó enfermedades contraídas en la guerra de Cuba.

2.ª Tendrán derecho á pension temporal los soldados, cabos y sargentos alistados en esta provincia que cubran plaza por alguno de los pueblos de la misma si quedasen temporalmente inútiles para el trabajo por heridas recibidas ó enfermedades contraídas en la guerra de Cuba.

3.ª Disfrutarán tambien de esa pension temporal ó vitalicia, segun los casos, los voluntarios navarros que quedasen totalmente inútiles temporal ó perpétuamente á consecuencia de enfermedades contraídas ó heridas recibidas en la guerra de Cuba.

4.ª Los que quedasen inútiles para su oficio ó trabajo habitual, pero con aptitud para dedicarse á otras industrias ú oficios comunes en el país, podrán solicitar y obtener la pension por un periodo de un año desde su regreso á la Península.

5.ª No tienen derecho á cobrar pension de la provincia, los soldados, cabos y sargentos que tuviesen derecho á percibir igual ó superior pension del Estado con arreglo á la ley de 8 de Julio de 1860 y disposiciones concordantes.

6.ª La provincia completará la pension de una peseta diaria á los soldados, cabos y sargentos á quienes el Estado les otorgue menor pension.

7.ª La Diputacion podrá valerse de los inutilizados en los servicios para que fueren aptos, perdiendo éstos derecho á toda pension si se negaren á prestarlos.

8.ª Tambien tienen derecho á la pension las familias de los soldados voluntarios navarros y de los soldados, cabos y sargentos alistados en esta provincia y que cubrieron cupo por la misma, si hubieren muerto en Cuba durante la guerra por cualquier causa, ó falleciesen en Cuba ó en la Península en el término de dos años á consecuencia de heridas recibidas en la campaña.

9.ª La pension concedida á las familias de los soldados, cabos y sargentos, correspondrá en primer término á sus viudas, en segundo á sus hijos y en tercero á los padres de aquéllos.

10.ª Tendrán derecho á la pension las viudas pobres, mientras permanezcan en viudedad.

11.ª Tendrán derecho á la pension los hijos pobres en caso de orfandad y en el de que sus madres pasen á segundas nupcias, entendiéndose que los varones disfrutarán de la pension hasta los diez y seis años, si antes no obtuviesen algun destino ó colocacion lucrativa y las hijas hasta los veinte si antes no tomaran estado.

12.ª Tendrá derecho á la pension la madre pobre siempre que el soldado, cabo ó sargento muerto no dejare viuda ni hijos ni tuviese aquélla esposo ni algun otro hijo mayor de 20 años.

13.ª Tendrán derecho á la pension los padres pobres impedidos para el trabajo y los que tuviesen más de 60 años si no tuviesen ningun hijo mayor de 20 años.

14.ª No tendrán derecho á cobrar pension de la provincia, las viudas, huérfanos y padres que tuviesen derecho á igual ó superior pension del Estado, con arreglo á la ley de 8 de Julio de 1860 y demás disposiciones generales.

15.ª La provincia completará la pension de una peseta diaria á las familias de los soldados, cabos y sargentos á las que el Estado otorgue menor pension.

16.ª La Diputacion declarará previo expediente el derecho á la pension sin ulterior recurso.

17.ª El derecho á la pension en los casos que sea otorgada, empezará á contarse desde el dia en que se promueva el expediente para su concesion.

18.ª Los soldados, cabos y sargentos voluntarios que reclamen pension, presentarán su partida de nacimiento y certificacion de haber residido en un pueblo de esta provincia durante dos años, por lo menos, antes de haber ingresado en el ejército.

19.ª Los demás soldados, cabos y sargentos que reclamen pension, presentarán el pase ó certificacion correspondiente para acreditar que fueron alistados y cubrieron cupo por esta provincia.

20.ª Para acreditar los soldados, cabos y sargentos haber quedado inútiles para el trabajo á consecuencia de heridas ó de enfermedades padecidas en la guerra de Cuba, pre-

sentarán una certificacion de la autoridad militar en la que se exprese haber sido baja en el servicio por una de las referidas causas y certificacion del facultativo titular del pueblo de su residencia, en la que se haga constar su inutilidad temporal ó permanente, expresando si es para toda clase de trabajo ó sólo para el habitual del reclamante y si es debida á la enfermedad contraída ó á heridas recibidas en la campaña.

21.ª Los soldados, cabos y sargentos que pretendan pension como inutilizados por heridas recibidas durante la campaña, presentarán además el traslado ó copia de la resolucion del ministerio de la Guerra en que se les hubiere concedido ó denegado el derecho á pension.

22.ª Los que pretendan derecho á pension en concepto de viuda ó de hijos ó de padres de soldado, cabo ó sargento muerto durante la campaña, acreditarán la muerte de éste por la partida de inscripcion en el Registro ó por otro documento oficial; y tambien por documento oficial que se hallaba sirviendo en el ejército de Cuba al tiempo de ocurrir su muerte.

23.ª La viuda, hijos ó padres que pretendan derecho á pension por la muerte de soldado, cabo ó sargento ocurrida á consecuencia de heridas recibidas en Cuba, en el plazo señalado en la disposicion 8.ª, acreditarán por el pase ó certificacion de la autoridad militar correspondiente haber sido herido aquél en la guerra y por certificacion del facultativo que le asistió, haber fallecido á consecuencia de aquella herida. Presentarán tambien el traslado ó copia de la resolucion del ministerio de la Guerra por la que se les hubiere concedido ó denegado derecho á pension.

24.ª Se acreditará la pobreza por declaracion de tres testigos vecinos del reclamante, certificacion del párroco y certificacion de la hoja del catastro.

25.ª Se acreditará el parentesco por las certificaciones civiles ó por las partidas sacramentales correspondientes.

26.ª Las pensiones se pagarán por trimestres vencidos.

27.ª Para el cobro de la pension, deberán los interesados presentar en la Contaduría de la Diputacion sus fés de vida autorizadas por el alcalde y cura párroco de su pueblo respectivo.

28.ª En estos documentos, cuando la pensionada fuere viuda, se hará constar que continúa en ese estado; cuando la pension recaigese en hijos varones, se hará constar que no han llegado á diez y seis años ni obtenido trabajo ó colocacion lucrativa; cuando la pension recaiga en las hijas, se hará constar que no han llegado á los veinte años ni tomado estado; cuando la pension recaiga en los padres, se hará constar tambien que el pensionado continúa falta de otros medios con que atender á su subsistencia.

29.ª La Diputacion se reserva la facultad de resolver las dudas que ocurran en la interpretacion de estas disposiciones y la de modificarlas en lo que crea procedente.

Pamplona 29 de Febrero de 1896.—La Diputacion y en su nombre, Ramon Ezeverri. —Pedro Uranga, Secretario.

Guerra de Cuba

Ataque á Sagua de Tánamo

El Gobierno insurrecto, con el que van los cabecillas Rabi, Massó, Capote, Cartagena, Ruen, Tudela y Herrera con 2.000 hombres, atacó á Sagua de Tánamo, sosteniendo el fuego durante 16 horas.

Fueron rechazados los rebeldes por 250 soldados del batallon de Córdoba, los voluntarios y el vecinario del pueblo, que pelearon con gran bravura.

Durante el ataque una bala de cañon fué á parar al hospital, sin ocasionar desgracias, y hubo necesidad de trasladar los enfermos á la iglesia del pueblo, verificándose la traslacion bajo una lluvia de balas.

Nuestras bajas fueron cuatro muertos, dos heridos y varios contusos.

Las de los rebeldes ascendieron á 29 muertos y 100 heridos.

Entre los primeros figura el cabecilla Cartagena.

Al huir los rebeldes cortaron las líneas férrea y telegráfica.

Otras noticias

Dicen de Nueva York que el lunes último

LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Esta gran Compañía que tiene asegurados 102 edificios a la Excmo. Diputación de Navarra, además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expósitos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros se dedica tan solo y exclusivamente el seguro contra incendios, a cuyo ramo destina por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace a los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Dormitorio de San Francisco, núm. 5, principal y la comisión principal de Navarra en Pamplona, Plaza del Castillo núm. 5, 3.º donde se admiten seguros a prima fija.

El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

LIBROS PARA ESCUELAS

En esta casa se han puesto a la venta, a precios muy arreglados, algunas de las obras que más aceptación han tenido por parte del Magisterio español y americano.

Todos estos libros, editados por la acreditada casa Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, han merecido por sus excepcionales condiciones pedagógicas, morales y materiales, ser aprobados por R. O. y recomendados por la Autoridad eclesiástica.

Hé aquí los precios de algunos de ellos:

	Psas.		Psas.
Silabario San Antonio, en cartulina.	0,60 docena	Martínez de la Rosa, id.	9 docena
Catecismo por Astete, en id.	0,60 >	Urbanidades por A. S., id.	3 >
Tablas de sumar, restar, etc., en rústica.	0,50 >	Lecturas morales, id.	10 >
Libro segundo, encuadernado.	4 >	Festividades de la Iglesia, id.	10 >
Método nuevo por Besson, id.	5 >	Geometría, Paluzie, id.	9 >
El primer libro por id., id.	5 >	Carteles Flores, en papel.	2,50 colección
Fleuri, Catecismo histórico, id.	3,60 >	Id. id. encartonados.	9 >
Amigo de los niños, id.	3,60 >	Colecciones muestras.	2,25 una
Fabulas de Iriarte, id.	4,50 >	Papel pautado.	4,50 resma
Id. de Samaniego, id.	4,50 >	Papel blanco, 3.º.	6 >
Juanito, id.	9 >	Cajas plumas, Eguren.	1 caja
Hist.º sagrada de Lorieux, id.	6 >	Paquete yeso.	0,75 paquete
Nociones Aritmética, Fernandez, id.	10 >	Cajas de yeso.	2 caja
Compendio, id., id., id.	6,50 >	Paquetes tinta.	0,75 paquete
Libro de los deberes, Caballero, id.	11,50 >	Tablero contador.	11 uno
Geografía, Sanchez Morate, id.	7 >	Tela para encerados una cara.	3,50 vara
Eptome, Academia, id.	10 >	Encerado cuadrado una vara.	6 uno
Gramática de Herranz, id.	10,50 >	Colección grandes tablas.	2 una
Páginas de la infancia.	10,50 >	Cuentos morales para los niños	0,10 uno
Historia de España, Ibo Alfaró, id.	9,50 >	Obligaciones del hombre, encuadernadas.	3 docena
Geografía pequeña, Paluzie, id.	9 >	Cajas de 12 pizarrines.	0,25 una
Guía del artesano, id.	11 >	Tinteros de plomo sin tapa.	3,50 docena
Viaje infantil, id.	9 >	Id. id. con id.	5 >
El Previsor, id.	11 >	Libros de asistencia de 50 hojas	2,25 uno
		Id. id. 100 id.	3,50 >
		Id. de matrícula de 50 id.	2,25 >
		Id. id. 100 id.	3,50 >

CARBONCILLO, PIZARRAS Y PIZARRINES.

Depósito en Pamplona: Imprenta y Librería, Estafeta 31

ANO CRISTIANO Ó EJERCICIOS DEVOTOS PARA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Escrito en francés por el P. Juan Croiset de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. José Francisco de Isla de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adornada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético de los nombres de todos los Santos que pueden imponerse a los bautizandos.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y días de Cuaresma. La obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales declara, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota a la cantada, es la que va del Evangelio a la vida de los Santos; pues que en la vida de los Santos se ve el Evangelio práctico.

Consta la obra de diez y seis tomos en 8.º mayor y se vende en la Administración de este periódico a 40 pesetas encuadernada en tafete.

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Siempre hay existencia, a los mismos precios de venta que señala el catálogo de dicha casa, de las siguientes:

	Pesetas
Estudios filosóficos sobre el cristianismo 3 tom.	9
Fabula: por el Cardenal Wissemann, en tela.	2,25
Las horas serias de un joven	1,25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazón cerrado de los pecadores ofrecen a los confesores nuevos el P. Claret	1,75
Manual de piedad, en relieve.	1,50
La devoción al S. C. de Jesús, por Croiset, 2 t.	8
Introducción a la vida devota, por S. F.º Sales.	1,50
Guía de pecadores, por el P. Granada, 2 tomos.	3
Combate espiritual, por el P. Escopoli, 2 tom.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog) 4 tom.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) 4 tom.	11
Colección de pláticas dominicales (Claret) 7 tom.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Claret).	1,75
Id. id. id. (Ibargüengoitia) 2 t.	3
Curso de ejercicios espirituales por el P. Gual.	1,75
Diferencia entre lo temporal y lo eterno.	2,50
Manual de meditaciones, por el P. Villacastin.	1,15
El Directorio ascético (Scaramelli) compendiado.	2,50
El espíritu de San Francisco de Sales.	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas.	1
Camino recto y seguro para llegar al cielo.	1,25
El mismo, aumentado con la Semana Santa.	1,50
Las Glorias de María, por S. A. M.º de Ligorio.	2,25
Ejercicio de perfección y virtudes cristianas, 3 t.	8,25
De la imitación de Cristo (Kempis) relieve.	1,50
Visitas al Smo. Sacramento, a María Santísima y a San José, para todos los días.	1
Meditaciones para señoritas, en relieve.	1,50
Un mes consagrado a María.	1,15
Tratado de la tribulación por el P. Rivadeneira.	1,50
Tratadito sobre las pequeñas virtudes.	0,80

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados o catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contiene opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR: DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, &. ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR ASMA LICOR ANTiasmático DEL DR. KLEIN y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA.—D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irarita, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitela, 15.—Autor DR. KLEIN, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfección y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edición ajustada a la que en 1616 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Seis tomos en 8.º, encuadernados en tafete, 9 pesetas. Encuadernados en otros volúmenes, 8,25 pesetas.

PURIFIQUE Vd EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA

El mejor de los DESINFECTANTES



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C.º — BARCELONA

40 Y 50 POR CIENTO DE GANANCIA y, a veces, aún más, sobre cualesquiera capitales, títulos franceses ó extranjeros, acciones ó obligaciones, mediante una combinación especial adquirida en las Operaciones de Bolsa en seguida de 30 años de experiencia práctica. — Informes remitidos sin expensas.

Dirigirse por carta al Señor de GRAMMONT de CHANTERENNE, Oficial retirado, Caballero de la Legión de Honor 23, Rue de Choiseul, PARIS.

VINO DE QUINIUM LABARRAQUE

aprobado por la Academia de Medicina de Paris es el resumen, la condensación de todos los principios activos de la Quina. Algunos gramos de Quinum producen el mismo efecto que muchos kilos de Quina. (Robiquet, prof.º de la Escuela de farmacia de Paris.)

« Después de haber buscado durante largo tiempo un tónico poderoso, lo he encontrado en vuestro quinum al cual considero como el reparador por excelencia de las constituciones agotadas. »

« El Vino de Quinum de Labarraque es el más útil complemento de la Quina en el tratamiento de las calenturas intermitentes. Sus efectos son particularmente de notar en las calenturas antiguas de acceso y en la caquexia palúdica. »

Prof.º BOUCHARDAT Se vende en todas las farmacias y en Paris, 19, rue Jacob, Casa L. FAYAT, A. CHAMPIGNY et C.º, succ.º. Depósito al por mayor, en Madrid: MELCOSA GARCIA, Capellanes, 1, Dupl.º 1.º; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

PLIEGOS DE ESTAMPAS

que contienen de 50 a 200 y más cromos cada uno. Se venden a una peseta en la Administración de este periódico.

OBRAS DE SEBASTIAN KNEIPP

PARROCO DE WORISHOFEN

MI TESTAMENTO para sanos y enfermos, por Mons. Sebastian Kneipp, version española por el Dr. D. Joaquín Collet.

Un tomo en 8.º, ilustrado con el retrato del autor, 28 láminas en fototipia, fuera del texto, representando todas las aplicaciones del método hidroterápico, tomadas del natural por medio de la fotografía, y 28 grandes viñetas a dos colores dentro del texto, enseñando prácticamente la manera de ejecutar las afusiones y riegos.

Se vende a seis pesetas encuadernado en tela inglesa con planchas en oro y relieves.

Tratamiento natural de las enfermedades agudas y crónicas por el sistema Kneipp, clasificadas metódica y científicamente, por don N. Neuen. Version española de Gustavo Gili y Roig. Un tomo en 8.º de unas 400 páginas. En rústica 4 pesetas, en tela 5.

El Consejero de las familias. Guía de sanos y enfermos, por Monsieur Sebastian Kneipp, version castellana del Doctor D. Joaquín Collet y Gurgui. En 8.º, en tela 3'50 pesetas.

Atlas de las plantas usadas en el sistema hidroterápico Kneipp, version española de D. Francisco G. Ayuso. — Edición I, que consta de 20 láminas en fototipia, con su correspondiente texto. En tela, pesetas 7,50. — Edición II en cromotipia. Consta de 41 láminas más el texto. En riquísima encuadernación en tela, pesetas 14.

El Cuidado de los Niños. Avisos y consejo para sanos y enfermos, ó reglas para vivir conforme a la sana razón y curar las enfermedades según los preceptos de la naturaleza. Version española de D. Francisco G. Ayuso. Un tomo en 8.º en tela, pesetas 3,50.

Método de hidroterapia ó mi cura por el agua. Version española por D. F. G. de Ayuso. Encuadernado en tela, 5,50 pesetas.

Cómo habeis de vivir. Avisos y consejos para sanos y enfermos ó reglas para vivir conforme a la sana razón y curar las enfermedades según los preceptos de la naturaleza. Version española por D. F. G. de Ayuso. Encuadernado en tela, 5,50 pesetas.

Manual práctico y razonado del sistema hidroterápico de Kneipp, por N. Neuen, Párroco de Bivange. Version española de D. Gustavo Gili y Roig. Precio, 3 pesetas.

Se venden en la Administración de este diario

COMPLETO SURTIDO

de CUADERNOS rayados (copiadores y diarios) en 8.º, 4.º y folio, a 5, 10, 20, 25, 30, 40, 50 y 75 céntimos de peseta.

LIBROS rayados (copiadores, diarios y mayores, foliados y con Debe y Haber algunos de ellos) en 4.º y folio y de 100, 150, 200, 250, 300 y 400 hojas, se venden a 1, 1'25, 2, 2'25, 3, 3'50, 4'50, 5'50 y 6'50 pesetas. Buen papel y excelente rayado.

Copiadores de cartas de 200 hojas a 3'50 y 4'50 pesetas.

VISITAS AL SANTÍSIMO, A LA VÍRGEN Y A SAN JOSÉ

Hay varias clases que se venden a 4, 5, 6 y 10 reales, y en letra gorda a 6, 8, 10, 12 y 25 reales.

Los pedidos a la Administración de este periódico.